


| | | | |
|---|---|------------------|------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO | CÓDIGO: | F-FI-06 |
| | | VERSIÓN: | 04 |
| | GESTIÓN FINANCIERA | VIGENCIA: | 2024-04-08 |
| CLASIFICACIÓN: | | IPC | |

Radicado No. 202534010000553

1. INFORMACIÓN GENERAL

| El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: | | | | JUAN CARLOS GOMEZ GARZON | | | | | | | | | |
|---|-------------|-----------------------------------|---------|------------------------------|------------------|---|-------------------------------|-------------------------------|-----|---------------|----------|-------------------------------|---|
| ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente. | | | | | | | | | | | | | |
| TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC: <input checked="" type="checkbox"/> NIT: <input type="checkbox"/> CE: <input type="checkbox"/> TI: <input type="checkbox"/> | | | | NÚMERO: | 1020712327 | DV: | 2 | | | | | | |
| MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN: | | | | | | | | | | | | | |
| TELÉFONO: | 3138707730 | CORREO | | abogadogomezjc@gmail.com | | | | | | | | | |
| FUNCIONAMIENTO: | X | CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO: | | SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: | | <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">VALOR PRESENTE DESEMBOLSO</th> </tr> <tr> <td>VALOR FIJO \$</td> <td style="text-align: center;">11602500</td> </tr> <tr> <td>VALOR VARIABLE \$ (SI APLICA)</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table> | | VALOR PRESENTE DESEMBOLSO | | VALOR FIJO \$ | 11602500 | VALOR VARIABLE \$ (SI APLICA) | 0 |
| VALOR PRESENTE DESEMBOLSO | | | | | | | | | | | | | |
| VALOR FIJO \$ | 11602500 | | | | | | | | | | | | |
| VALOR VARIABLE \$ (SI APLICA) | 0 | | | | | | | | | | | | |
| No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO: | | No. CONTRATO: | 2024720 | FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | | | | | | | | | |
| No. PROCESO CONTRACTUAL: | CD-741-2024 | FACTURA No.: | | FEJG15 | CUENTA DE COBRO: | X | DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?: | | No. | | | | |
| ANTICIPO: | SI | | NO | % | | VALOR \$ | | OTROS DESCUENTOS POR VALOR \$ | | | | | |
| RETEGARANTIA: | SI | | NO | % | | VALOR \$ | | ESPECIFIQUE: | | | | | |
| AMORTIZA: | SI | | NO | % | | VALOR \$ | | ESPECIFIQUE: | | | | | |

2. PERIODO DE COBRO

| | | | | | | | |
|---------|----------|-------|----------|-----------------|---|-----------------|----------|
| INICIO: | 20/11/24 | FIN : | 20/12/24 | DESEMBOLSO No.: | 4 | VALOR BRUTO \$: | 11602500 |
|---------|----------|-------|----------|-----------------|---|-----------------|----------|

3. APROBACIONES

| | |
|--|--|
| APRUEBA - INTERVENTOR | AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL |
| Firma: _____ NIT / CC : _____ NOMBRE | Firma: _____ NIT / CC : _____ NOMBRE |

VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.

Firma: 6945173273315881
NIT / CC : 80843215
NOMBRE : JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA

OBSERVACIONES

se aprueba cuenta de cobro

| | | | |
|--|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) o GERENTE DE GRUPO (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio S.A. es el Gerente del contrato interadministrativo) | _____ | ORDENADOR DEL GASTO: | _____ |
| | NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS | (NO APLICA PARA CONTRATOS) | NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS |

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasreclamos@enterritorio.gov.co, o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas. ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado. En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a. Nombre del beneficiario / razón social: después de las palabras "...beneficiario:_" se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio S.A. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.


- b. Tipo de documento de identidad: marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
- c. Numero de documento: escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (Dígito de verificación) respectivo.
- d. Pertenece al regimen simple de tributación: Informe dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" o las que lo sustituyan y/o modifiquen
- e. Teléfono: escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
- f. Correo electrónico: escriba la dirección de correo electrónico.
- g. Fuente de recurso: Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
- h. Número de convenio o contrato interadministrativo: escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelos del acta de aceptación de su oferta.
- i. No. Proceso contractual: escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
- j. Número de contrato: escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
- k. Valor fijo: escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo Concepto de pago fijo se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
- l. Valor variable: escriba el valor variable que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo Concepto de pago Variable se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
- m. Factura No.: escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
- n. Cuenta de Cobro: marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
- o. Documento equivalente: en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
- p. Anticipo: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
- q. Reteguarantía: cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantía de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
- r. Amortiza: escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
- s. Otros descuentos por valor: escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
- t. Especifique: si diligencia algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2. PERIODO DE COBRO

- a. Fecha de Inicio: Fecha que inicia el cobro del mes
- b. Fecha de Fin: Fecha donde termina el cobro del mes
- c. Desembolso N: Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
- d. Valor Bruto: Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

- a. Aprueba Interventor (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
- b. Avala Designado Ente Territorial (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
- c. Verifica Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio S.A.
- d. Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio S.A. y autoriza el pago.

| | | | |
|--|---|-----------------------|------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS | CÓDIGO: | F-PR-16 |
| | | VERSIÓN: | 04 |
| | | VIGENCIA: | 2024-04-08 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN: | IPC |

| DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA | | | |
|--|---|--|-------------------|
| Nombres y apellidos del contratista: | JUAN CARLOS GOMEZ GARZON | Número de identificación: | CC 1020712327 - 2 |
| Fecha de inicio contrato: | 20/08/24 | Fecha de finalización contrato: | 30/01/25 |
| Fecha de presentación del informe: | 15/01/25 | Número de contrato: | 2024720 |
| Número de Planilla de seguridad social: | 9478042776 | Fecha de pago: | 27/11/24 |
| Número de Planilla de seguridad social: | 9476636165 | Fecha de pago: | 31/10/24 |
| Periodo del informe: <small>(Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones) :</small> | 20/11/24 al 20/12/24 | Informe número: | 4 de 6 |
| Objeto del contrato: | Prestar sus servicios Profesionales, de forma independiente por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para coordinar las actividades jurídicas en el Grupo de Desarrollo de Especiales respecto a las actividades que se requieran en el marco del Contrato Interadministrativo se Mandato del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, en especial las relacionadas con los Proyectos específicos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | | |

| Obligaciones específicas | Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa) | Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica | Observaciones |
|---|--|---|---------------|
| 1) Realizar la coordinación jurídica del contrato interadministrativo de mandato del Fondo Regional para los Pactos Territoriales de acuerdo con las obligaciones adquiridas por ENTerritorio S.A. en el contrato de mandato, las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los lineamientos que imparta el Departamento Nacional de Planeación, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas | CORREOS ELECTRÓNICOS 1. Correo electrónico del 20 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 3 y Prórroga No. 3 del Contrato Específico No. 116-2220744 suscrito entre ENTerritorio, y el municipio de Palmar de Varela – Atlántico. 2. Correo electrónico del 20 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Prórroga No. 2 del Contrato Específico No. 161-2221182. 3. Correo electrónico del 21 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 3 - Prórroga No. 3 del Contrato Específico No. 135-2220939 4. Correo electrónico del 22 de noviembre de 2024: Respuesta – Solicitud Contraloría General de la República / "Solicitud información trámite Indagación Preliminar No. IP No. 008-2024. 5. Correo electrónico del 22 de noviembre de 2024: Traslado por competencia – Contraloría General de la República / "Solicitud de información SIGEDOC No. 2024ER0258452 Derecho petición H.S. Antonio José Correa Jiménez". Oficio C.G.R. No. 2024EE0229449 del 20 de noviembre de 2024. 6. Correo electrónico del 25 de noviembre de 2024: Borrador de respuesta a la C.G.R. – Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. – Enviado a la OAJ de ENTerritorio. 7. Correo electrónico del 26 de noviembre de 2024: Respuesta: Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. 8. Correo electrónico del 27 de noviembre de 2024: Información para incluir en el Informe de visita - Fondo Mixto. 9. Correo electrónico del 28 de noviembre de 2024: Drive de Información - 057-2192523 - Compromisos C.G.R. 10. Correo electrónico del 29 de noviembre de 2024: Notificación de Visita Técnica al Alcantarillado y PTAR del Municipio de El Carmen de Bolívar en el marco de la denuncia con radicado No. 2024-313242-80134-D. 11. Correo electrónico del 29 de noviembre de 2024: Respuesta - Notificación de Visita Técnica al Alcantarillado y PTAR del Municipio de El Carmen de Bolívar en el marco de la denuncia con radicado No. 2024-313242-80134-D. C.G.R. 12. Correo electrónico del 02 de diciembre de 2024: Traslado - Solicitud formulada por la Contraloría General de la República - Oficio C.G.R. No. 2024EE0236456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024. 13. Correo electrónico del 03 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 4 - Prórroga No. 3 del Contrato Específico No. 074-2210677. 14. Correo electrónico del 03 de diciembre de 2024: Respuesta - Notificación de Visita Técnica al Alcantarillado y PTAR del Municipio de El Carmen de Bolívar en el marco de la denuncia con radicado No. 2024-313242-80134-D C.G.R. 15. Correo electrónico del 04 de diciembre de 2024: RE: Proyecto Mitigación de Riesgo, | Producto: Acta de Comité Operativo y de Seguimiento, Requerimientos y transferencias documentales, listas de verificación entre otros. Ver Carpeta: ACTIVIDAD A | N/A |

| | | | |
|--|--|---|-----|
| | <p>municipio Zona Bananera, Magdalena. 16. Correo electrónico del 08 de diciembre de 2024: Borrador - Propuesta de Adición y Modificación del Contrato de Mandato 221009. 17. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga No. 4, del Contrato Especifico No. 076-2210681 18. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga No. 1 del Contrato Especifico No. 144-2221131. 19. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Respuesta – "Solicitud de información Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628" – Oficio C.G.R. No. 20224EE023456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024. C.G.R. 20. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Respuesta – "Solicitud de cotización. Modificación y adición – Contrato Interadministrativo de Mandato n.º DNP 877-2021 / ENTerritorio n.º 221009. 21. Correo electrónico del 10 de dic</p> | | |
| 2) Apoyar la elaboración y actualización del Reglamento Operativo del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y formular mecanismos que permitan su socialización y aplicación en la administración y operación del Fondo, así como la formulación de otros instrumentos jurídicos que faciliten y garanticen el cumplimiento del objeto del contrato de mandato suscrito entre EN-Territorio y DNP, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | No se realizaron actividades en el periodo a reportar | N/A | N/A |
| 3) Revisar la viabilidad jurídica emitida por los profesionales jurídicos del FRPT de los proyectos de inversión que se remiten para financiación con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y revisar el informe de verificación correspondiente, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | <p>Durante el periodo reportado, se adelantaron las siguientes actividades: • Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - Zona Bananera - Borrador de la Instrucción de Gasto. • Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - UTS Vélez - Borrador de la Instrucción de Gasto No. 148. • Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto – Sitionuevo. • Correo electrónico del 20 de diciembre de 2024: Documentos Finales: Pueblo Viejo</p> | Producto: Documentos para trámites de novedades contractuales. Ver Carpeta: ACTIVIDAD C | N/A |
| 4) Revisar la proyección de los contratos específicos en los términos descritos en el Decreto N° 740 de 2016, el reglamento operativo del contrato de mandato y la normatividad aplicable, así como los demás actos jurídicos que se requieran para el desarrollo del contrato de mandato con cargo a los recursos del Fondo y adelantar las gestiones previas necesarias para su suscripción, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas | <p>Durante el periodo reportado, se adelantaron las siguientes actividades: • Correo electrónico del 20 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 3 y Prórroga No. 3 del Contrato Especifico No. 116-2220744 suscrito entre ENTerritorio, y el municipio de Palmar de Varela – Atlántico. • Correo electrónico del 20 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga No. 2 del Contrato Especifico No. 161-2221182. • Correo electrónico del 21 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 3 - Prorroga No. 3 del Contrato Especifico No. 135-2220939 • Correo electrónico del 03 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 4 - Prorroga No. 3 del Contrato Especifico No. 074-2210677 • Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga No. 4, del Contrato Especifico No. 076-2210681 • Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga No. 1 del Contrato Especifico No. 144-2221131. • Correo electrónico del 17 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga No. 3 del Contrato Especifico No. 125-2220769. • Correo electrónico del 18 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga 1 a la Suspensión No. 2 del Contrato Especifico No. 132-2220890. • Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - Zona Bananera - Borrador de la Instrucción de Gasto. • Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - UTS Vélez - Borrador de la Instrucción de Gasto No. 148. • Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto – Sitionuevo. • Correo electrónico del 20 de diciembre de 2024: Documentos Finales: Pueblo Viejo</p> | Producto: Documentos para trámites de novedades contractuales. Ver Carpeta: ACTIVIDAD D | N/A |
| 5) Revisar los conceptos jurídicos emitidos por los profesionales jurídicos del FRPT mediante los cuales se hace la verificación que sirve para acreditar como condición previa para efectuar pagos, desembolsos, liquidaciones y deducciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción de los contratos específicos, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | <p>Durante el periodo reportado, se adelantaron las siguientes actividades: • Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Contrato Especifico No. 159-2221184. • Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto desembolso del Contrato Especifico No. 074-2210677. • Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto desembolso del Contrato Especifico No. 074-2210677 • Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Contrato Especifico No. 119-2220969. • Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Contrato Especifico No. 161-2221182. • Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Grupo 1 del Contrato Especifico No. 144- 2221131 - Grupo 1. • Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Especifico No. 139 2221129. • Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Especifico No. 131-2220889. • Correo electrónico del 16 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Especifico No. 172–2230109. • Correo electrónico del 16 de</p> | Producto: Documentos para trámites de novedades contractuales. Ver Carpeta: ACTIVIDAD E | N/A |

| | | | |
|--|---|--|-----|
| | diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Específico No. 176-2230147. | | |
| 6) Apoyar el seguimiento a la ejecución de los recursos que sean administrados en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales y aquellos que le sean transferidos para el cumplimiento de los acuerdos, metas y compromisos adquiridos en los Pactos Territoriales de acuerdo con el mecanismo que se pacte en los contratos específicos y en el reglamento operativo del Fondo e impartir los lineamientos jurídicos a que haya lugar para garantizar su cumplimiento, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | CORREOS ELECTRÓNICOS 1. Correo electrónico del 20 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 3 y Prórroga No. 3 del Contrato Específico No. 116-2220744 suscrito entre ENTerritorio, y el municipio de Palmar de Varela – Atlántico. 2. Correo electrónico del 20 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Prórroga No. 2 del Contrato Específico No. 161-2221182. 3. Correo electrónico del 21 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 3 - Prórroga No. 3 del Contrato Específico No. 135-2220939 4. Correo electrónico del 22 de noviembre de 2024: Respuesta – Solicitud Contraloría General de la República / "Solicitud información trámite Indagación Preliminar No. IP No. 008-2024. 5. Correo electrónico del 22 de noviembre de 2024: Traslado por competencia – Contraloría General de la República / "Solicitud de información SIGEDOC No. 2024ER0258452 Derecho petición H.S. Antonio José Correa Jiménez". Oficio C.G.R. No. 2024EE0229449 del 20 de noviembre de 2024. 6. Correo electrónico del 25 de noviembre de 2024: Borrador de respuesta a la C.G.R. – Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. – Enviado a la OAJ de ENTerritorio. 7. Correo electrónico del 26 de noviembre de 2024: Respuesta: Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. 8. Correo electrónico del 27 de noviembre de 2024: Información para incluir en el Informe de visita - Fondo Mixto. 9. Correo electrónico del 28 de noviembre de 2024: Drive de Información - 057-2192523 - Compromisos C.G.R. 10. Correo electrónico del 29 de noviembre de 2024: Notificación de Visita Técnica al Alcantarillado y PTAR del Municipio de El Carmen de Bolívar en el marco de la denuncia con radicado No. 2024-313242-80134-D. 11. Correo electrónico del 29 de noviembre de 2024: Respuesta - Notificación de Visita Técnica al Alcantarillado y PTAR del Municipio de El Carmen de Bolívar en el marco de la denuncia con radicado No. 2024-313242-80134-D. C.G.R. 12. Correo electrónico del 02 de diciembre de 2024: Traslado - Solicitud formulada por la Contraloría General de la República - Oficio C.G.R. No. 2024EE0236456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024. 13. Correo electrónico del 03 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 4 - Prórroga No. 3 del Contrato Específico No. 074-2210677. 14. Correo electrónico del 03 de diciembre de 2024: Respuesta - Notificación de Visita Técnica al Alcantarillado y PTAR del Municipio de El Carmen de Bolívar en el marco de la denuncia con radicado No. 2024-313242-80134-D C.G.R. 15. Correo electrónico del 04 de diciembre de 2024: RE: Proyecto Mitigación de Riesgo, municipio Zona Bananera, Magdalena. 16. Correo electrónico del 08 de diciembre de 2024: Borrador - Propuesta de Adición y Modificación del Contrato de Mandato 221009. 17. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prórroga No. 4, del Contrato Específico No. 076-2210681 18. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prórroga No. 1 del Contrato Específico No. 144-2221131. 19. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Respuesta – "Solicitud de información Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628" – Oficio C.G.R. No. 2024EE023456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024. C.G.R. 20. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Respuesta – "Solicitud de cotización. Modificación y adición – Contrato Interadministrativo de Mandato n.º DNP 877-2021 / ENTerritorio n.º 221009. 21. Correo electrónico del 10 de dic | Producto: Acta de Comité Operativo y de Seguimiento, Requerimientos y transferencias documentales, listas de verificación entre otros. Ver Carpeta: ACTIVIDAD F. | N/A |
| 7) Apoyar a la Gerencia del Fondo Regional para los Pactos Territoriales en la supervisión de los contratos específicos que le sean asignados a los profesionales jurídicos del FRPT, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | No se han asignado Contratos Específicos para seguimiento, sin embargo, se ha realizado acompañamiento a los profesionales jurídicos del FRPT, en los proyectos que se encuentran en fase precontractual, ejecución y liquidación. | N/A | N/A |
| 8) Elaborar el componente jurídico del Informe de término del Contrato Interadministrativo de mandato para su respectiva liquidación, y apoyar el proceso de liquidación de este, de conformidad con las directrices y procedimientos establecidos para tal fin, de manera que se prepare un documento que precise el alcance de la gestión y aborde el aspecto jurídico, y realizar la revisión del componente jurídico, de acuerdo con los lineamientos establecidos por ENTerritorio. | No se realizaron actividades en el periodo a reportar. | N/A | N/A |
| 9) Participar en calidad de delegado en los comités operativos y de seguimiento de los contratos específicos que le sean asignados para apoyar el seguimiento a la ejecución de los | No se realizaron actividades en el periodo a reportar. | N/A | N/A |

| | | | |
|---|--|--|-----|
| proyectos y a las transferencias realizadas. | | | |
| 10) Revisar las respuestas a los derechos de petición, consultas y requerimientos que se realicen con ocasión de la administración y operación del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, dando cumplimiento a la normatividad vigente, así como los requerimientos realizados por los órganos de control e impartir los lineamientos a que haya lugar, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | Durante el período del presente informe, se revisaron los siguientes documentos elaborados por el equipo jurídico del contrato interadministrativo: CORREOS ELECTRÓNICOS • Correo electrónico del 25 de noviembre de 2024: Borrador de respuesta a la C.G.R. – Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. – Enviado a la OAJ de ENTerritorio. • Correo electrónico del 26 de noviembre de 2024: Respuesta: Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. • Correo electrónico del 02 de diciembre de 2024: Traslado - Solicitud formulada por la Contraloría General de la República - Oficio C.G.R. No. 2024EE0236456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024. • Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Respuesta – “Solicitud de información Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628” – Oficio C.G.R. No. 2024EE023456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024. C.G.R. | Correos Electrónicos: Revisiones que se efectuaron al equipo de abogados del FRPT. Ver carpeta: Actividad J | N/A |
| 11) Revisar y presentar los informes que sean requeridos con relación a la administración y operación del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | Mediante documento en línea se efectuó revisión al informe de gestión del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877 / ENTerritorio 221009. | Informe de Gestión: Ver carpeta: Actividad K | N/A |
| 12) Apoyar los trámites que deban adelantarse para la contratación del equipo que sea necesario para garantizar la administración y operación del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, así como las novedades contractuales y demás trámites necesarios que se requieran en virtud de su ejecución y/o hasta la terminación de estos. | No se realizaron actividades en el periodo a reportar. | N/A | N/A |
| 13) Participar en las reuniones que le sean requeridos y elaborar los insumos necesarios para los mismos cuando se requiera, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | Durante el periodo a reportar se participó en las siguientes mesas de trabajo: Reunión del 28 de noviembre de 2024: Seguimiento al Contrato Específico No. 057-2192523 – C.G.R. | Citaciones: Ver carpeta: Actividad M | N/A |
| 14) Impulsar el proceso de liquidación de los contratos específicos y realizar seguimiento permanente al mismo, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | No se realizaron actividades en el periodo a reportar. | N/A | N/A |
| 15) Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las metas proyectadas por el Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales para la liquidación y/o cierre de los contratos y/o convenios asignados al Fondo Regional para los Pactos Territoriales, en un plazo máximo de 5 meses. El Contratista no será responsable de los tiempos que se tomen los conceptos y/o gestiones de los demás grupos transversales de la entidad que intervengan en el cierre y/o depuración | No se realizaron actividades en el periodo a reportar. | N/A | N/A |
| 16) Apoyar las labores de supervisión de los profesionales que le sean asignados. | De acuerdo a lo mencionado en la actividad A, se ha realizado acompañamiento a las profesionales asignadas a los proyectos: Javier Amorochio Meily Alsina Jenny Paola Garcia Daniela Tatis Pérez Mario Paternina Andrea Ballesteros | Ver Carpeta: ACTIVIDAD P. | N/A |
| 17) Participar en las inspecciones oculares de los contratos específicos que le sean asignados para apoyar el seguimiento a la ejecución del contrato específico y a las transferencias realizadas, cuando así sea requerido por el supervisor de este contrato y el Gerente del Contrato Interadministrativo de Mandato. | No se realizaron actividades en el periodo a reportar. | N/A | N/A |
| 18) Mantener actualizada, organizada y en condiciones de disponibilidad, la información y documentación que se genere o administre con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este contrato y entregar a ENTerritorio para su respectiva custodia toda la evidencia documental necesaria que se genere en desarrollo de la ejecución del Contrato Interadministrativo, y su respectiva contratación derivada; es decir, se deberá llevar el registro documental que respalde la ejecución del Contrato Interadministrativo y cada uno de sus proyectos, y en todos los casos, garantizar la inclusión de su original en las carpetas de archivo oficial de seguimiento a la ejecución del Contrato Interadministrativo, y sus respectivos contratos derivados, teniendo en cuenta las normas que sobre archivo general debe cumplir ENTerritorio. | Esta actividad se ha cumplido con la actualización permanente de los diferentes sistemas de información y documentación existentes, relacionados con el aplicativo ORFEO y la carpeta digital OneDrive destinada para el FRPT, en especial lo concerniente con las actas de los comités operativos, oficios y requerimientos, pólizas contratación derivada, novedades contractuales de los contratos específicos y estado de liquidación de los contratos específicos terminados. | Producto: Carpeta en onedrive (FRPT_Archivo) | N/A |
| 19) Actualizar el sistema de información que sea dispuesto con la información y documentación jurídica que se genere | Esta actividad se ha cumplido con la actualización permanente de los diferentes sistemas de información y documentación | Producto: Matriz de seguimiento, liquidaciones de | N/A |

| | | | |
|---|--|--|-----|
| con ocasión de la administración y operación del Fondo Regional para los Pactos Territoriales. | existentes, relacionados con el aplicativo ORFEO y la carpeta ONEDRIVE, de los Contratos Específicos, sobre los profesionales asignados a cada proyecto financiado por el FRPT. | contratos específicos, proyectos en ejecución y requerimientos de Entes de Control. Ver carpeta con las actividades desarrolladas. | |
| 20) Mantener la confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y que sea conocida en virtud del desarrollo y ejecución del contrato y realizar el manejo de la información de conformidad con las condiciones establecidas dentro de la normativa del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Política PL 03 - Gestión de los activos de información, del DNP y los demás lineamientos que sean definidos por ENTerritorio. | Se mantiene la confidencialidad sobre toda la información | N/A | N/A |
| 21) Utilizar la imagen institucional del DNP y ENTerritorio de acuerdo con los lineamientos que para el efecto estas entidades establezcan. | Se utiliza la imagen institucional del DNP y de ENTerritorio | N/A | N/A |
| 22) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y normas expedidas por el Gobierno Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, en temas relacionados con la operación y funcionamiento del Fondo. | Se cumple con la normatividad exigida | N/A | N/A |
| 23) Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por ENTerritorio; así mismo deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo indicando que el trámite fue debidamente archivado o la justificación de por qué el trámite se encuentra pendiente y la fecha estimada del cierre | Durante el periodo a reportar, se llevaron a cabo las siguientes actividades, a efectos de soportar el cumplimiento de esta obligación: Se tramitaron oportunamente las peticiones, Requerimientos elaborados con el usuario personal de LIRA: • Correo electrónico del 25 de noviembre de 2024: Borrador de respuesta a la C.G.R. – Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. – Enviado a la OAJ de ENTerritorio. • Correo electrónico del 26 de noviembre de 2024: Respuesta: Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. • Correo electrónico del 02 de diciembre de 2024: Traslado - Solicitud formulada por la Contraloría General de la República - Oficio C.G.R. No. 2024EE0236456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024. • Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Respuesta – "Solicitud de información Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628" – Oficio C.G.R. No. 2024EE023456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024. C.G.R. | Producto: Verificaciones de oficios realizados por los profesionales, en atención a requerimientos y/o peticiones de las Entidades. Ver carpeta: Actividad W | N/A |
| 24) EL CONTRATISTA debe ingresar información mensual en el aplicativo Activity Reports o el que haga sus veces en el Sistema de Costos de ENTerritorio, sobre la dedicación de tiempo utilizado para generar las actividades y productos desarrollados en el marco del contrato suscrito. El reporte del registro deberá entregarse en cada una de las cuentas de cobro del periodo respectivo a través del pantallazo o captura de la imagen que arroje el sistema. Dicha información deberá ser verificada por el Supervisor del Contrato. | Se realizó el diligenciamiento del hub. En dicho instrumento, se dejó constancia de las gestiones adelantadas por cada una de las semanas reportadas. Adjunto al presente informe, se remite captura de imagen que da constancia de ello. | Producto: Registro de Activity Report Ver Carpeta: Actividad X | N/A |
| 25) El contratista debe garantizar la protección de la información sujeta a reserva, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia: • Abstenerse de suministrar o substraer información y documentación reservada para uso único y exclusivo de la dependencia donde desempeña sus funciones, salvo por solicitud de una autoridad competente, o cuando el requerimiento provenga de personas autorizadas para solicitar y/o acceder a la misma. • No utilizar información en beneficio personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Empresa. Los lineamientos sobre la clasificación de información que permiten entenderla como confidencial o privilegiada, se encuentran en el M-RI-06 Manual de Políticas de Seguridad de la Información el cual hace parte integral del contrato, así como el M-TH-02 Código de Ética | En desarrollo del cumplimiento del objeto y obligaciones definidas en el Contrato No. 2024720, se han desplegado las conductas necesarias a efectos de realizar abstención de suministrar o substraer información y documentación reservada para uso único y exclusivo de la dependencia donde desempeña sus funciones, salvo por solicitud de una autoridad competente, o cuando el requerimiento provenga de personas autorizadas para solicitar y/o acceder a la misma. Igualmente, manifiesto que no se ha utilizado información en beneficio personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Empresa. Los lineamientos sobre la clasificación de información que permiten entenderla como confidencial o privilegiada, se encuentran en el M-RI-06 Manual de Políticas de Seguridad de la Información el cual hace parte integral del contrato, así como el M-TH-02 Código de Ética. | N/A | N/A |
| 26) Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato. | No se realizaron actividades en el periodo | N/A | N/A |

Elaboró

3022891066598427
JUAN CARLOS GOMEZ GARZON
CC 1020712327-2

Aprobó

6945173273315881
JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA
CC 80843215



| | |
|--|--|
| Contratos 2024720 | Convenio ▼ AR221009-1 |
| Periodo 4 (01/11/2024 - 30/11/2024) Fecha máxima para reportar : 20/12/2024 | |
| Ingrese el id de la cuenta de cobro: <input style="width: 600px;" type="text" value="8762"/> | |
| % de dedicación al proyecto | <input style="width: 80px;" type="text" value="100"/> % Acumulado (todos los reportes) 100% |

| ACTIVIDAD | % AVANCE | EVIDENCIAS |
|---|---|------------|
| Actividades de seguimiento compromisos contractuales y postcontractuales | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | Si |
| Actividades de seguimiento y monitoreo obligaciones y compromisos CV marco (en sus dif fases) | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | Si |
| Recepción verificación y aprobación de información para el pago de desembolsos de los proyectos | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | |
| Programación generación envío y seguimiento de citas de cobro de las cuotas de gerencia del CV | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | |
| Programación generación envío y seguimiento de citas de cobro de los recursos del CV | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | |
| Visitas de Seguimiento | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | |
| Planeación para la inversión y manejo de recursos del convenio | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | |
| Atención a requerimientos de Entes de Control - Convenios | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | Si |
| Total | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | |

Procesado y guardado: 2024-12-02 08:16:31
b31eef33-f285-4c7f-8c87-f9f81896b65d



Contratos
2024720

Convenio
▼ AR221009-1

Periodo 5 (01/12/2024 - 31/12/2024)

Fecha máxima para reportar: 20/01/2025

Ingrese el id de la cuenta de cobro: 9485

% de dedicación al proyecto

100

% Acumulado (todos los reportes)

100%

| ACTIVIDAD | % AVANCE | EVIDENCIAS |
|---|---|------------|
| Recepción verificación y aprobación de información para el pago de desembolsos de los proyectos | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | Si |
| Programación generación envío y seguimiento de citas de cobro de las cuotas de gerencia del CV | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | |
| Programación generación envío y seguimiento de citas de cobro de los recursos del CV | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | |
| Visitas de Seguimiento | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | |
| Planeación para la inversión y manejo de recursos del convenio | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | |
| Atención a requerimientos de Entes de Control - Convenios | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | Si |
| Actividades de seguimiento y monitoreo obligaciones y compromisos CV marco (en sus dif fases) | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | Si |
| Actividades de seguimiento compromisos contractuales y postcontractuales | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | |
| Total | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | |

Procesado y guardado: 2025-01-10 06:08:34
f1bf6230-1012-4d5d-a1b1-3925889a34b5

JUAN CARLOS GOMEZ GARZON

NIT: 1020712327-2

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CL 157 7 D 57 P 3 NORTE, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3138707730

Email. abogadogomezjc@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764070809966 válida desde 2024-05-16 hasta 2026-05-16 rango desde FEJG1 hasta FEJG200.

Cliente: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTERRITORIO S.A.

NIT : 8999993161

Dirección: CALLE 26 #13-29, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

Teléfono: 5940407

Email: facturaelectronica@enterritorio.gov.co

Tipo de negociación: Contado

Medio de Pago: Transferencia Débito

Fecha de Pago: 17/01/2025

Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :

FEJG15

MONEDA: COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN: 11:21:07-05:00

FECHA FIRMADO: 10/01/2025 11:21:09

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

| DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|-----|-----|------|
| 10 | 01 | 2025 | 17 | 01 | 2025 |

| # | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | U.M | CANTIDAD | PRECIO U. | IMPUESTOS | | | DCTO. | TOTAL |
|---|----------|---|-----|----------|----------------|-----------|---------|----------------|-------|----------------|
| | | | | | | NOM. | % o VAL | MONTO | | |
| 1 | 80121704 | HONORARIOS Contrato de prestación de servicios 202472 0 periodo del 20 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024. | WSD | 1,00 | \$9.750.000,00 | IVA | 19% | \$1.852.500,00 | 0,00 | \$9.750.000,00 |

Notas:

SON: (once millones seiscientos dos mil quinientos pesos)

CUFE: 15ea392df5bb55e283d376fd69c94c2f6865a903123911b5246647730ea74acb2b594908d3943c965212a4e29f458bda

| | |
|-------------------|-----------------|
| Subtotal: | \$9.750.000,00 |
| Cargos: | \$0.00 |
| Descuento: | \$0.00 |
| IVA: | \$1.852.500,00 |
| Total: | \$11.602.500,00 |

| IMPUESTO | BASE | TARIFA / VALOR NOMINAL | IMPORTE |
|-----------|----------------|------------------------|----------------|
| IMPUESTOS | | | |
| 01 IVA | \$9.750.000,00 | 19,00% | \$1.852.500,00 |

Firma Digital: hjkQwFvXwqGMyqMEpzFouZj1VbHalx5hgKIFjT/8JT31RssvballPSB9EdllsDrZ 5leDJ6GkQy/GxN3iVp9L6O+GJxh90N9UskYdyZMuTPJ9OUyaq SF+J+QoTTCTC5C u8XH+B+mvefwjFBgULp5fh+hUk3btmMcnfWyXOMcd+sdiYokbydxtK4cx8aOcDT Ia8Sif2w/YXRxcY4nm/TMuyn+VT8FCM6NOL UQRVPux0cy90iumvJ5jfk3ZXAkwK5 V0fWu+ruUs0dmBge8+NOGGDc/3oFyGaMmH7uKUubcfEWKEG4byrnzEbhtgKAg0sfj Zgq3RZrMJ50WXlImstWa Nw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



La salud
es de todos

Minsalud

Consulta Aportes Contratista

lunes, 02 diciembre 2024 18:35:19

Tipo de identificación

Cedula de Ciudadania

Numero de identificación

1020712327

Número de Planilla o de Radicado

9478042776

Fecha de Pago

2024-11-27



Buscar

El resultado de la consulta es

| Nombre del Cotizante | Fecha Pago de la Planilla | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | Operador | Periodo Salud | IBC | Cotización a Salud sin Intereses | Cotización a Pensión sin Intereses | Cotización a Riesgos sin Intereses | Aporte a Fondo de Solidaridad sin Intereses | Aporte a Fondo de Subsistencia sin Intereses |
|--------------------------|---------------------------|--|-------------------|----------------------|---------------|-----------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---|--|
| JUAN CARLOS GOMEZ GARZON | 2024-11-27 | 59- Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes | No aplica | 84- APORTES EN LINEA | 2024-12 | 3,900,000 | 487,500 | 624,000 | 95,100 | 0 | 0 |

)

La presente consulta, es dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019, para que las entidades públicas puedan verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus contratistas por prestación de servicios personales registrados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA. La información suministrada, está limitada a la consulta de los contratistas de prestación de servicios personales de su entidad, el uso de consultas ajenas a esta finalidad constituirá una irregularidad con las consecuencias legales correspondientes.

Copyright © 2024 - Ministerio de Salud y Protección Social

Versión - 1.0.0.0

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|-------------------------------|----|--------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|---------------------|----------|-----------------------|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| CC 1020712327 | | GOMEZ GARZON JUAN CARLOS | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 157 #7D57 | BOGOTA-BOGOTA D.E. | 4445555 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|------------|------------|----------|------------|------------|-------------|-----------|-------------|
| Periodo | | Clave | Tipo | Fecha | | Pago | | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2024-12 | 2024-12 | 1079475716 | 9478042776 | I | 2025/01/09 | 2024/11/27 | BANCOLOMBIA | 0 | \$1,230,000 |

| LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|----------------------|------------|---------|------|-------------|-----------|--------|------|-------------|-----------|--------|------|-------------|----------|---------|------|-------------|----------|--------------|-----|--------|
| EMPLEADO | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| 1 | CC 1020712327 | GOMEZ JUAN | 25-14 | 30 | \$3,900,000 | \$624,000 | EPS017 | 30 | \$3,900,000 | \$487,500 | CCF24 | 30 | \$3,900,000 | \$23,400 | 14-23 | 30 | \$3,900,000 | \$95,100 | 30 | \$0 | \$0 |
| Total | Afiliados(1) | | | | \$3,900,000 | \$624,000 | | | \$3,900,000 | \$487,500 | | | \$3,900,000 | \$23,400 | | | \$3,900,000 | \$95,100 | | \$0 | \$0 |

| RESUMEN DE PAGO | | | | | | | | | |
|------------------------------|--------|-------------|----|-----------|--------------------|----------------|------------------------|--------------------|--|
| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR | |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | \$624,000 | \$0 | \$0 | \$624,000 | |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | \$624,000 | \$0 | \$0 | \$624,000 | |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | \$95,100 | \$0 | \$0 | \$95,100 | |
| POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | \$95,100 | \$0 | \$0 | \$95,100 | |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | \$23,400 | \$0 | \$0 | \$23,400 | |
| COMPENSAR | CCF24 | 860,066,942 | 7 | 1 | \$23,400 | \$0 | \$0 | \$23,400 | |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | \$487,500 | \$0 | \$0 | \$487,500 | |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 1 | \$487,500 | \$0 | \$0 | \$487,500 | |
| TOTAL | | | | 1 | \$1,230,000 | \$0 | \$0 | \$1,230,000 | |

| | | | |
|--|---|----------------|------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | MODELO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA | CÓDIGO: | F-FI-44 |
| | | VERSIÓN: | 02 |
| | | VIGENCIA: | 2024-04-08 |
| GESTIÓN FINANCIERA | | CLASIFICACIÓN: | IPC |
| ENTerritorio S.A. NIT 899.999.316-1 | | | |

Bogotá,

Señores
ENTerritorio S.A.
Ciudad

Para los efectos tributarios establecidos en los artículos 329, 330, 388, 392 y parágrafo 2 del 383 del Estatuto Tributario, por medio del presente informo que:

Estoy obligado a presentar declaración del impuesto de renta por el año gravable inmediatamente anterior. (Marque una sola opción)

SI: X

NO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos.

SI:

NO: X

Cordialmente,

3022891066598427
JUAN CARLOS GOMEZ GARZON
CC 1020712327-2

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Dir Residencia: CL 157 7 D 57
Tel Residencia/Celular: 3138707730

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Señores
ENTerritorio
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de descuentos destinados a cuenta AFC

Comedidamente le solicito darle trámite al descuento y consignación de mis aportes a la cuenta de Ahorro individual para el Fomento a la Construcción - AFC con número 74358436521 de Bancolombia.

El monto autorizado mensual para el referido aporte es de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00)**, equivalente al 10% aproximadamente del valor neto de mis honorarios correspondientes a los desembolsos 1, 2, 3, 4, y 5 del periodo comprendido entre el 20/08/2024 y 20/01/2025.

De igual forma le solicito aplicar los beneficios tributarios y exenciones de retención en la fuente en los porcentajes que correspondan de conformidad con el estatuto tributario en su Art. 126-1 y el Decreto Reglamentario 841 de 1998 y en sus decretos reglamentarios concordantes 2577 de 1999, 2005 de 2001, 379 de 2007 y 1607 de 2012.

Así mismo le solicito aplicar los beneficios tributarios por dependientes a cargo en el monto permitido, de conformidad con la declaración juramentada radicada en su respectiva oportunidad y el beneficio tributario aplicable a los aportes a seguridad social con base en la planilla de pago adjunta.

Finalmente, comedidamente le solicito verificar que el beneficio aplicado corresponda a los montos de ley.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente



Juan Carlos Gómez Garzón
Contrato 2024720
Coordinador Jurídico – Convenio 221009

Referencia Bancaria

Lunes, 09 de octubre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN CARLOS GOMEZ GARZON identificado(a) con CC 1.020.712.327, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:


| Nombre Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|-----------------------|--------------|----------------|--------|
| CUENTA DE AHORROS AFC | 74358436521 | 2023/10/09 | ACTIVA |

* **Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia 

| | | | |
|---|---|----------------|-------------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | DECLARACIÓN JURAMENTADA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA | CÓDIGO: | F-FI-23 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | | VIGENCIA: | 2024-05-14 |
| | GESTIÓN FINANCIERA | CLASIFICACIÓN: | IPC |

En la ciudad de Bogotá a los 04 días del mes septiembre del año 2024

Yo Juan Carlos Gómez Garzón

Identificación (CC, RC, TI, CE) CC Número 1.020.712.327 de Bogotá

manifiesto libre y voluntariamente que:

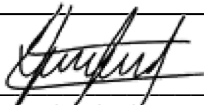
La(s) persona(s) relacionadas(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente mis gastos ascienden a la suma de Tres Millones de pesos MCTE

(\$ 3.000.000.

| NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS | TIPO DE DOCUMENTO | | | | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PARENTESCO |
|-------------------------------|-------------------|----|----|----|---------------------------------------|------------|
| | CC | RC | TI | CE | | |
| Rosa Adela Garzón Castillo | X | | | | 41.781.862 | Madre |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, así como los soportes adjuntos a este documento. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.

Esta declaración se elabora para los efectos tributarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 099 de 2013.



 Firma del declarante

Doc. de identificación: 1.020.712.327

Teléfono fijo y celular: 313-8707730 Dirección: Calle 157 No. 7d - 57

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio S.A. , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO INGRID JULIANA CARDENAS FRANCO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 53.012.444 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL No. 160455-T

CERTIFICA QUE:

La señora **ROSA ADELA GARZON CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.781.862 de Bogotá**, depende económicamente de su hijo el señor **JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.020.712.327 de Bogotá**, situación por la cual se le otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta de un máximo de 32 UVT mensuales (E.T. Art: 387 Parágrafo 2).

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del párrafo 3 y parágrafo 4 del artículo 2 del Decreto 099 de enero de 2013.

La presente certificación se expide a quien interese a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2024.



INGRID JULIANA CARDENAS FRANCO
CC. No. 53.012.444 de Bogotá
TP. No. 160.455-T



DOCUMENTO EXCLUSIVO PARA CERTIFICACIÓN DE DEPENDENCIA ECONOMICA 23-01-2024



Juan Carlos Gomez Garzon

De: Ana Milena Pavia
Enviado el: martes, 20 de agosto de 2024 12:37 p. m.
Para: Juan Carlos Gomez Garzon
CC: Juan Carlos Montaña Parra; William Armando Monroy Tinjaca; Nicolás Yanez Rodríguez
Asunto: Aprobación Póliza Contrato N° 2024720 - JUAN CARLOS GOMEZ GARZON

Buen día,

De conformidad con lo establecido en el contrato número **2024720**. El Plazo de Ejecución del contrato será **Hasta el 30 DE ENERO 2025** a partir de la aprobación de la garantía o acta de inicio (según aplique) previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

Se aclara que los contratos que celebre Enterritorio se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se realice la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II. A su vez, los Convenios se perfeccionarán cuando se logre acuerdo sobre el objeto, el valor de los aportes, y se eleve a escrito.

Se cumplen los requisitos de ejecución con la aprobación de la(s) garantía(s), el Registro Presupuestal, la suscripción del Acta de Inicio cuando ésta haya sido pactada en el contrato celebrado, o cualquier otro requisito establecido en la normatividad aplicable a Enterritorio o en la relación comercial respectiva.

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se requerirá la afiliación y cobertura a la ARL, como requisito de ejecución.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, previa verificación de la expedición del Registro Presupuestal y Afiliación y Cobertura a la ARL, me permito informar que la fecha de aprobación de la póliza, como último requisito de ejecución que ampara el contrato del asunto, corresponde al **20 DE AGOSTO DE 2024**, por lo cual adjunto aprobación en la plataforma de SECOP II.

Tenga en cuenta que, si en el contrato se pactó acta de inicio, se debe dar inicio de la ejecución del contrato en la plataforma. Previa suscripción y publicación de la misma.

Aprobación de garantía Secop II.

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobar garantía

▣ Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

| Asunto | Estado | Asignado a | Realizado por | Fecha del estado |
|---------------|----------|----------------------------|----------------------------|---|
| .1 Aprobación | Aprobado | ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ | ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ | 20/08/2024 12:32:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |

Id de la garantía CO1.WRT.14970136

Referencia de la garantía 11-47-101025280

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros del Estado S.A.

Número de póliza 11-47-101025280

Tomador Juan Carlos Gómez Garzón

Validación de póliza

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-47-101025280

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 16 de agosto de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR ONLINE

Asegurado:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO
TERRITORIAL S.A.

Tomador:

GOMEZ GARZON JUAN CARLOS

Inicio de vigencia:

viernes, 16 de agosto de 2024

Fin vigencia:

lunes, 2 de febrero de 2026

Valor total asegurado:

\$ 25.525.500

 Consultar de nuevo

Pantallazo Afiliacion ARL

Autoguardado REGISTRO AFILIACIONES VIGENTE-2023-2 (25)

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Portapapeles Fuente Alineación Número Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Celdas Edición Confidencialidad Complementos

F1724 20/08/2024

| | A | B | C | D | E | F | G |
|-----|---------------|----|---------------------------------|--------------------------|------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| | FECHA NOVEDAD | NO | NUMERO DOCUMENTO DEL TRABAJADOR | APELLIDOS NOMBRES | FECHA AFILIACION | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO |
| 1 | | | | | | | |
| 724 | 16/08/2024 | 8 | 1020712327 | GOMEZ,GARZON,JUAN,CARLOS | 16/08/2024 | 20/08/2024 | 30/01/2025 |
| 735 | | | | | | | |

Cordialmente,



Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
 Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
 (+57) (601) 915 6282
 Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>

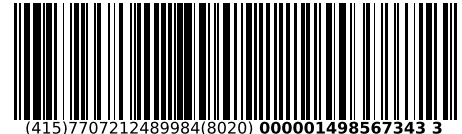
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14985673433



(415)7707212489984(8020) 0000014985673433 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 0 7 1 2 3 2 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 2 0 7 1 2 3 2 7

27. Fecha expedición

2 0 0 4, 0 2, 2 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

GOMEZ

32. Segundo apellido

GARZON

33. Primer nombre

JUAN

34. Otros nombres

CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 157 7 D 57 P 3 NORTE

42. Correo electrónico

abogadogomezjc@gmail.com

43. Código postal

1 1 0 1 1 1

44. Teléfono 1

3 1 3 8 7 0 7 7 3 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | 51. Código | 52. Número establecimientos |
|---------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|---|------------|-----------------------------|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | | |
| 6 9 1 0 | 2 0 1 7, 0 6, 1 6 | 8 2 9 9 | 2 0 1 5, 1 0, 1 6 | | | | |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 53. Código | 5 | 4 | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 54. Código | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|-----------|----------|----------|---|---|---|
| | | | | | |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 02 - 26 / 12 : 53: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ GARZON JUAN CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

| | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|------|------|---------------------|------|------|----------------------|------|--------------------------------|------|-------------|------------------|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C. | | | SUCURSAL: BOGOTÁ | | | COD. SUCURSAL: 11 | | NO. PÓLIZA: 11-47-101025280 | | ANEXO: 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN: | | | VIGENCIA DESDE: | | | A LAS: | | VIGENCIA HASTA: | | A LAS: | |
| DÍA: | MES: | AÑO: | DÍA: | MES: | AÑO: | HORAS: | DÍA: | MES: | AÑO: | HORAS: | TIPO MOVIMIENTO: |
| 16 | 08 | 2024 | 16 | 08 | 2024 | 00:00 | 02 | 02 | 2026 | 23:59 | EMISIÓN ORIGINAL |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | |
|---|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GOMEZ GARZON JUAN CARLOS | IDENTIFICACIÓN: C.C. :1.020.712.327 |
| DIRECCIÓN: CLL 157 NO 7D-57 CASA 3ER PISO | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL |
| | TELÉFONO: 4749193 |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | |
|---|---|
| ASEGURADO/ BENEFICIARIO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. | IDENTIFICACIÓN: NIT. :899.999.316-1 |
| DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL |
| | TELÉFONO: 6019156282 |
| ADICIONAL: | |

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 2024720 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA INDEPENDIENTE POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS EN EL GRUPO DE DESARROLLO DE ESPECIALES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE MANDATO DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE SE EJECUTEN EN LAS ZONAS DE ATLÁNTICO, GUAJIRA, TOLIMA, ARAUCA, CASANARE, BOYACÁ, CUNDINAMARCA, VALLE Y NARIÑO Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS.

AMPAROS

| | | | |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS | | | |
| AMPAROS: | VIGENCIA DESDE: | VIGENCIA HASTA: | SUMA ASEG/ACTUAL: |
| CUMPLIMIENTO | 16/08/2024 | 02/06/2025 | \$ 12,762,750.00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 30/01/2025 | 02/02/2026 | \$ 12,762,750.00 |

ACLARACIONES:

Se reem plaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la poliza por el siguiente texto 5.2. Cuantía y ocurrencia. En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD debera acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamacion.

| | | | | | |
|-------------------|--------------------|--------------|----------------|------------------------|---------------|
| VALOR PRIMA NETA: | GASTOS EXPEDICIÓN: | IVA: | TOTAL A PAGAR: | VALOR ASEGURADO TOTAL: | PLAN DE PAGO: |
| \$ 92,031.67 | \$ 8,000.00 | \$ 19,006.02 | \$ 119,037.69 | \$ 25,525,500.00 | CONTADO |

| | | | | | |
|-----------------------------|--------|-----------|------------------------|--------|------------------|
| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | |
| NOMBRE: | CLAVE: | % DE PART | NOMBRE COMPAÑÍA: | % PART | VALOR ASEGURADO: |
| YARINELA MARTINEZ HERNANDEZ | 61358 | 100,00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ



[Firma Autorizada]

11-47-101025280

[Firma Tomador]

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

57408832

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

11471010252800

| | | | | |
|------------------|--|-------------------------|---------------------------|---------------|
| FECHA | | | | |
| CONTADO | | | | |
| RECIBIMOS DE: | GOMEZ GARZON JUAN CARLOS | C.C. C.C.:1,020,712,327 | | |
| LA SUMA DE: | CIENTO DIECINUEVE MIL TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS PESOS M/CTE | | | |
| POR CONCEPTO DE: | PAGO DE PÓLIZA NRO.: 11-47-101025280 | | | |
| | SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA | PRIMA | GASTOS EXPEDICION | IVA |
| | BOGOTA - CU. PARTICULAR - 101025280 - 0 - 0 | \$ 92,031.67 | \$ 8,000.00 | \$ 19,006.02 |
| | FORMA DE PAGO | | | |
| | | | EFFECTIVO: | \$ 119,037.69 |
| | | | CHEQUE: | \$ 0.00 |
| | | | TARJETA: | \$ 0.00 |
| | | | BD: | \$ 0.00 |
| | | | OTROS: | \$ 0.00 |
| | | | TOTAL: | \$ 119,037.69 |
| | | | CAJERO: RAPIESTADO | |

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

11471010252800

| | | | | |
|------------------|--|-------------------------|---------------------------|---------------|
| FECHA | | | | |
| CONTADO | | | | |
| RECIBIMOS DE: | GOMEZ GARZON JUAN CARLOS | C.C. C.C.:1,020,712,327 | | |
| LA SUMA DE: | CIENTO DIECINUEVE MIL TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS PESOS M/CTE | | | |
| POR CONCEPTO DE: | PAGO DE PÓLIZA NRO.: 11-47-101025280 | | | |
| | SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA | PRIMA | GASTOS EXPEDICION | IVA |
| | BOGOTA - CU. PARTICULAR - 101025280 - 0 - 0 | \$ 92,031.67 | \$ 8,000.00 | \$ 19,006.02 |
| | FORMA DE PAGO | | | |
| | | | EFFECTIVO: | \$ 119,037.69 |
| | | | CHEQUE: | \$ 0.00 |
| | | | TARJETA: | \$ 0.00 |
| | | | BD: | \$ 0.00 |
| | | | OTROS: | \$ 0.00 |
| | | | TOTAL: | \$ 119,037.69 |
| | | | CAJERO: RAPIESTADO | |

COPIA

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN
PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO.11-47-101025280**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL GARANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL GARANTE, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA

DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS

1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNA, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO

A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO. LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



7709998021167005683870

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 1000056838706

CERTIFICAMOS QUE:

| | | | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|--------------|--------------|
| FECHA | | | | | |
| 16/08/2024 09:02a.m. | | | | | |
| RECIBIMOS DE: JUAN CARLOS GOMEZ GARZON | | CC. 1.020.712.327 | | | |
| LA SUMA DE: Ciento diecinueve mil treinta y siete pesos .***** | | | | | |
| POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000056838706 | | | | | |
| SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA | | PRIMA | GASTO | IVA | VALOR |
| BOGOTA-47-101025280-0-1 | | \$100,031.00 | | \$19,006.00 | \$119,037.00 |
| FORMA DE PAGO | | | | | |
| Pse - \$ 119,037.00 | | | EFFECTIVO: | | |
| | | | CHEQUE: | | |
| | | | TARJETA: | | |
| | | | BD: | | 119,037.00 |
| | | | OTROS: | | |
| TRANSACCION: 0005683870 | | TOTAL: | | \$119,037.00 | |
| CAJERO: PAGUESTADO | | | | | |

8/16/2024 9:03:28AM

172.16.10.23

Señores
ENTerritorio
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de descuentos destinados a cuenta AFC

Comedidamente le solicito darle trámite al descuento y consignación de mis aportes a la cuenta de Ahorro individual para el Fomento a la Construcción - AFC con número 74358436521 de Bancolombia.

El monto autorizado mensual para el referido aporte es de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00)**, equivalente al 10% aproximadamente del valor neto de mis honorarios correspondientes a los desembolsos 1, 2, 3, 4, y 5 del periodo comprendido entre el 20/08/2024 y 20/01/2025.

De igual forma le solicito aplicar los beneficios tributarios y exenciones de retención en la fuente en los porcentajes que correspondan de conformidad con el estatuto tributario en su Art. 126-1 y el Decreto Reglamentario 841 de 1998 y en sus decretos reglamentarios concordantes 2577 de 1999, 2005 de 2001, 379 de 2007 y 1607 de 2012.

Así mismo le solicito aplicar los beneficios tributarios por dependientes a cargo en el monto permitido, de conformidad con la declaración juramentada radicada en su respectiva oportunidad y el beneficio tributario aplicable a los aportes a seguridad social con base en la planilla de pago adjunta.

Finalmente, comedidamente le solicito verificar que el beneficio aplicado corresponda a los montos de ley.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente



Juan Carlos Gómez Garzón
Contrato 2024720
Coordinador Jurídico – Convenio 221009

Referencia Bancaria

Lunes, 09 de octubre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN CARLOS GOMEZ GARZON identificado(a) con CC 1.020.712.327, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Nombre Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|-----------------------|--------------|----------------|--------|
| CUENTA DE AHORROS AFC | 74358436521 | 2023/10/09 | ACTIVA |

* **Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia 

Señores
ENTerritorio
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de descuentos destinados a cuenta AFC

Comedidamente le solicito darle trámite al descuento y consignación de mis aportes a la cuenta de Ahorro individual para el Fomento a la Construcción - AFC con número 74358436521 de Bancolombia.

El monto autorizado mensual para el referido aporte es de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00)**, equivalente al 10% aproximadamente del valor neto de mis honorarios correspondientes a los desembolsos 1, 2, 3, 4, y 5 del periodo comprendido entre el 20/08/2024 y 20/01/2025.

De igual forma le solicito aplicar los beneficios tributarios y exenciones de retención en la fuente en los porcentajes que correspondan de conformidad con el estatuto tributario en su Art. 126-1 y el Decreto Reglamentario 841 de 1998 y en sus decretos reglamentarios concordantes 2577 de 1999, 2005 de 2001, 379 de 2007 y 1607 de 2012.

Así mismo le solicito aplicar los beneficios tributarios por dependientes a cargo en el monto permitido, de conformidad con la declaración juramentada radicada en su respectiva oportunidad y el beneficio tributario aplicable a los aportes a seguridad social con base en la planilla de pago adjunta.

Finalmente, comedidamente le solicito verificar que el beneficio aplicado corresponda a los montos de ley.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente



Juan Carlos Gómez Garzón
Contrato 2024720
Coordinador Jurídico – Convenio 221009

Referencia Bancaria

Lunes, 09 de octubre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN CARLOS GOMEZ GARZON identificado(a) con CC 1.020.712.327, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Nombre Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|-----------------------|--------------|----------------|--------|
| CUENTA DE AHORROS AFC | 74358436521 | 2023/10/09 | ACTIVA |

* **Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia 

REPORTE DE ORFEO / LIRA JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN

The screenshot displays the Orfeo web application interface. At the top, there is a navigation bar with the Orfeo logo and several icons. Below the navigation bar is a sidebar menu with various categories like 'Documentos', 'Cuentas', and 'PERSONALES'. The main content area features a search filter form titled 'Búsqueda Clínica'. The form includes fields for 'Dedicado', 'Identificadores (F.C., J.C., M.)', and 'Especialista'. Below these fields are several checkboxes for search criteria: 'Buscar Por', 'Ver en Estado', 'Buscar en Entidades', 'Buscar en Empresas', and 'Buscar Porcentaje'. There are also dropdown menus for 'Buscar en Dedicados de', 'Desde Fecha (dd/mm/yyyy)', 'Hasta Fecha (dd/mm/yyyy)', 'Tipo de Documento', and 'Dependencia Actual'. At the bottom left, there is a logo for 'territorio' and contact information: 'Tel: 171 35 3 15', 'WhatsApp: 171 35 3 17'. The bottom of the image shows a Windows taskbar with various application icons and system tray information.

REPORTE DE ORFEO / LIRA JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN

The screenshot displays the LIRA web application interface. The browser address bar shows the URL: <https://portal.ortofono.gov.co/ortofonoWeb/ortofono/areas-actividades>. The page title is "Área de Trabajo > Mi Bodega Actividades". The user is identified as "GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS, JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN".

The main content area features a search and filter menu with the following options:

- Documentos en Gestión
- Caso
- Actividad
- Tiempo de término
- Fecha de término
- Fecha Asignación
- Proceso
- Asignado Por
- Título
- Asunto

Below the menu, there are search input fields for each category, such as "Buscar por documento", "Buscar por caso", "Buscar por actividad", "Buscar por fecha", "Buscar por proceso", "Buscar por asignado por", "Buscar por título", and "Buscar por asunto".

The left sidebar contains navigation options:

- ÁREA DE TRABAJO
- MIS ACTIVIDADES
- MI Bodega Actividades
- Dashboard
- MI Bodega Desempeños
- RECURSOS LIRA
- Clase Pendientes Orfeo
- ENCUESTAS
- Buscador Dependientes
- Buscador de Documentos
- SEMIÓTIPO
- Noticia Desempeño
- REQUISITOS DE CORRESPONDENCIA
- Crear y/o Editar Tiempos

Sin radicados por gestionar

Cordialmente,

JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN

CC: 1020712327



Contratos: 2024720 Convenio: **AR221009-1**

Periodo 4 (01/11/2024 - 30/11/2024) Fecha máxima para reportar: 20/12/2024

Ingrese el id de la cuenta de cobro:

% de dedicación al proyecto: % Acumulado (todos los reportes): 100%

| ACTIVIDAD | % AVANCE | EVIDENCIAS |
|---|--|------------|
| Actividades de seguimiento compromisos contractuales y postcontractuales | <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | Si |
| Actividades de seguimiento y monitoreo obligaciones y compromisos CV marco (en sus dif fases) | <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | Si |
| Recepción verificación y aprobación de información para el pago de desembolsos de los proyectos | <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | |
| Programación generación envío y seguimiento de citas de cobro de las cuotas de gerencia del CV | <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | |
| Programación generación envío y seguimiento de citas de cobro de los recursos del CV | <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | |
| Visitas de Seguimiento | <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | |
| Planeación para la inversión y manejo de recursos del convenio | <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | |
| Atención a requerimientos de Entes de Control - Convenios | <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | Si |
| Total | <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> | |

Procesado y guardado: 2024-12-02 08:16:31
b31eef33-f285-4c7f-8c87-f9f81896b65d



Contratos
2024720

Convenio
▼ AR221009-1

Periodo 5 (01/12/2024 - 31/12/2024)

Fecha máxima para reportar: 20/01/2025

Ingrese el id de la cuenta de cobro:


% de dedicación al proyecto

% Acumulado (todos los reportes)

100%


| ACTIVIDAD | % AVANCE | EVIDENCIAS |
|---|---|------------|
| Recepción verificación y aprobación de información para el pago de desembolsos de los proyectos | <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | Si |
| Programación generación envío y seguimiento de citas de cobro de las cuotas de gerencia del CV | <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | |
| Programación generación envío y seguimiento de citas de cobro de los recursos del CV | <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | |
| Visitas de Seguimiento | <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | |
| Planeación para la inversión y manejo de recursos del convenio | <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | |
| Atención a requerimientos de Entes de Control - Convenios | <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | Si |
| Actividades de seguimiento y monitoreo obligaciones y compromisos CV marco (en sus dif fases) | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | Si |
| Actividades de seguimiento compromisos contractuales y postcontractuales | <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> | |
| Total | <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> | |

Procesado y guardado: 2025-01-10 06:08:34
f1bf6230-1012-4d5d-a1b1-3925889a34b5


| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small> | INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS | CÓDIGO: | F-PR-16 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | | VIGENCIA: | 2023-04-28 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN: | IP |

| DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA | | | |
|--|---|---------------------------------|---------------|
| Nombres y apellidos del contratista: | Juan Carlos Gómez Garzón | Número de identificación | 1.020.712.327 |
| Fecha de inicio contrato: | 20/08/2024 | Fecha de finalización contrato: | 30/01/2025 |
| Fecha de presentación del informe: | 10/01/2025 | Numero de contrato: | 2024720 |
| Numero de Planilla de seguridad social | 9478042776 | Fecha de pago | 31/10/2024 |
| Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones) | 20/11/2024 – 20/12/2024 | Informe número: | 04 de 06 |
| Objeto del contrato: | Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para coordinar las actividades jurídicas en el Grupo de Desarrollo de Especiales respecto a las actividades que se requieran en el marco del Contrato Interadministrativo se Mandato del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, en especial las relacionadas con los proyectos específicos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | | |


| Obligaciones específicas | Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa) | Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica | Observaciones |
|--------------------------|---|--|---------------|
| A | <p>CORREOS ELECTRÓNICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Correo electrónico del 20 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 3 y Prórroga No. 3 del Contrato Especifico No. 116-2220744 suscrito entre ENTerritorio, y el municipio de Palmar de Varela – Atlántico. Correo electrónico del 20 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga No. 2 del Contrato Especifico No. 161-2221182. Correo electrónico del 21 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 3 - Prorroga No. 3 del Contrato Especifico No. 135-2220939 Correo electrónico del 22 de noviembre de 2024: Respuesta – Solicitud Contraloría General de la República / "Solicitud información trámite Indagación Preliminar No. IP No. 008-2024. Correo electrónico del 22 de noviembre de 2024: Traslado por competencia – Contraloría General de la República / "Solicitud de información SIGEDOC No. 2024ER0258452 Derecho petición H.S. Antonio José Correa Jiménez". Oficio C.G.R. No. 2024EE0229449 del 20 de noviembre de 2024. Correo electrónico del 25 de noviembre de 2024: Borrador de respuesta a la C.G.R. – Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. – Enviado a la OAJ de ENTerritorio. Correo electrónico del 26 de noviembre de 2024: Respuesta: Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. Correo electrónico del 27 de noviembre de 2024: Información para incluir en el Informe de visita - Fondo Mixto. Correo electrónico del 28 de noviembre de 2024: Drive de Información - 057-2192523 - Compromisos C.G.R. Correo electrónico del 29 de noviembre de 2024: Notificación de Visita Técnica al Alcantarillado y PTAR del Municipio de El Carmen de Bolívar en el marco de la denuncia con radicado No. 2024-313242-80134-D. Correo electrónico del 29 de noviembre de 2024: Respuesta - Notificación de Visita Técnica al Alcantarillado y PTAR del Municipio de El Carmen de Bolívar en el marco de la denuncia con radicado No. 2024-313242-80134-D. C.G.R. Correo electrónico del 02 de diciembre de 2024: Traslado - Solicitud formulada por la Contraloría General de la República - Oficio C.G.R. No. 2024EE0236456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024. | <p>Producto: Acta de Comité Operativo y de Seguimiento, Requerimientos y transferencias documentales, listas de verificación entre otros.</p> <p>Ver Carpeta: ACTIVIDAD A</p> | Ninguna |

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small> | INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS | CÓDIGO: | F-PR-16 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | VIGENCIA: | 2023-04-28 |
| | | CLASIFICACIÓN: | IP |


| Obligaciones específicas | Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa) | Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica | Observaciones |
|--------------------------|--|--|---------------|
| | <p>13. Correo electrónico del 03 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 4 - Prorroga No. 3 del Contrato Especifico No. 074-2210677.</p> <p>14. Correo electrónico del 03 de diciembre de 2024: Respuesta - Notificación de Visita Técnica al Alcantarillado y PTAR del Municipio de El Carmen de Bolívar en el marco de la denuncia con radicado No. 2024-313242-80134-D C.G.R.</p> <p>15. Correo electrónico del 04 de diciembre de 2024: RE: Proyecto Mitigación de Riesgo, municipio Zona Bananera, Magdalena.</p> <p>16. Correo electrónico del 08 de diciembre de 2024: Borrador - Propuesta de Adición y Modificación del Contrato de Mandato 221009.</p> <p>17. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga No. 4, del Contrato Especifico No. 076-2210681</p> <p>18. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga No. 1 del Contrato Especifico No. 144-2221131.</p> <p>19. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Respuesta – “Solicitud de información Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628” – Oficio C.G.R. No. 20224EE023456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024. C.G.R.</p> <p>20. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Respuesta – “Solicitud de cotización. Modificación y adición – Contrato Interadministrativo de Mandato n.º DNP 877-2021 / ENTerritorio n.º 221009.</p> <p>21. Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Contrato Especifico No. 159-2221184.</p> <p>22. Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto desembolso del Contrato Especifico No. 074-2210677.</p> <p>23. Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto desembolso del Contrato Especifico No. 074-2210677</p> <p>24. Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Contrato Especifico No. 119-2220969.</p> <p>25. Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Contrato Especifico No. 161-2221182.</p> <p>26. Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Grupo 1 del Contrato Especifico No. 144- 2221131 - Grupo 1.</p> <p>27. Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Especifico No. 139 2221129.</p> <p>28. Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Especifico No. 131-2220889.</p> <p>29. Correo electrónico del 16 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Especifico No. 172–2230109.</p> <p>30. Correo electrónico del 16 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Especifico No. 176-2230147.</p> <p>31. Correo electrónico del 16 de diciembre de 2024: Entrega de Compromisos: Mesa de Seguimiento Permanente ENTerritorio / Departamento de Santander / Contrato Especifico No. 097-2210745 C.G.R.</p> <p>32. Correo electrónico del 17 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga No. 3 del Contrato Especifico No. 125-2220769.</p> <p>33. Correo electrónico del 18 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga 1 a la Suspensión No. 2 del Contrato Especifico No. 132-2220890.</p> <p>34. Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - Zona Bananera - Borrador de la Instrucción de Gasto.</p> | | |

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small> | INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS | CÓDIGO: | F-PR-16 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | | VIGENCIA: | 2023-04-28 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN: | IP |


| Obligaciones específicas | Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa) | Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica | Observaciones | |
|--------------------------|---|--|--|---------|
| | 35. Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - UTS Vélez - Borrador de la Instrucción de Gasto No. 148. 36. Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - Sitionuevo. 37. Correo electrónico del 20 de diciembre de 2024: Documentos Finales: Pueblo Viejo | | | |
| B | <p>Apoyar la elaboración y actualización del Reglamento Operativo del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y formular mecanismos que permitan su socialización y aplicación en la administración y operación del Fondo, así como la formulación de otros instrumentos jurídicos que faciliten y garanticen el cumplimiento del objeto del contrato de mandato suscrito entre ENTerritorio y DNP, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas.</p> | N/A | Ninguna | |
| C | <p>Revisar la viabilidad jurídica emitida por los profesionales jurídicos del FRPT de los proyectos de inversión que se remiten para financiación con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y revisar el informe de verificación correspondiente, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas.</p> | <p>Durante el periodo reportado, se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - Zona Bananera - Borrador de la Instrucción de Gasto. • Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - UTS Vélez - Borrador de la Instrucción de Gasto No. 148. • Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - Sitionuevo. • Correo electrónico del 20 de diciembre de 2024: Documentos Finales: Pueblo Viejo | <p>Producto: Documentos para trámites de novedades contractuales.</p> <p>Ver Carpeta: ACTIVIDAD C</p> | Ninguna |
| D | <p>Revisar la proyección de los contratos específicos en los términos descritos en el Decreto N° 740 de 2016, el reglamento operativo del contrato de mandato y la normatividad aplicable, así como los demás actos jurídicos que se requieran para el desarrollo del contrato de mandato con cargo a los recursos del Fondo y adelantar las gestiones previas necesarias para su suscripción, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas</p> | <p>Durante el periodo reportado, se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico del 20 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 3 y Prórroga No. 3 del Contrato Especifico No. 116-2220744 suscrito entre ENTerritorio, y el municipio de Palmar de Varela - Atlántico. • Correo electrónico del 20 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Prórroga No. 2 del Contrato Especifico No. 161-2221182. • Correo electrónico del 21 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 3 - Prórroga No. 3 del Contrato Especifico No. 135-2220939 • Correo electrónico del 03 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 4 - Prórroga No. 3 del Contrato Especifico No. 074-2210677 • Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prórroga No. 4, del Contrato Especifico No. 076-2210681 • Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prórroga No. 1 del Contrato Especifico No. 144-2221131. • Correo electrónico del 17 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prórroga No. 3 del Contrato Especifico No. 125-2220769. • Correo electrónico del 18 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prórroga 1 a la Suspensión No. 2 del Contrato Especifico No. 132-2220890. • Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - Zona Bananera - Borrador de la Instrucción de Gasto. | <p>Producto: Documentos para trámites de novedades contractuales.</p> <p>Ver Carpeta: ACTIVIDAD D</p> | Ninguna |

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small> | INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS | CÓDIGO: | F-PR-16 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | | VIGENCIA: | 2023-04-28 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN: | IP |


| Obligaciones específicas | Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa) | Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica | Observaciones |
|---|--|---|---------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - UTS Vélez - Borrador de la Instrucción de Gasto No. 148. Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto – Sitionuevo. Correo electrónico del 20 de diciembre de 2024: Documentos Finales: Pueblo Viejo | | |
| <p>E</p> <p>Revisar los conceptos jurídicos emitidos por los profesionales jurídicos del FRPT mediante los cuales se hace la verificación que sirve para acreditar como condición previa para efectuar pagos, desembolsos, liquidaciones y deducciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción de los contratos específicos, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas.</p> | <p>Durante el periodo reportado, se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Contrato Especifico No. 159-2221184. Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto desembolso del Contrato Especifico No. 074-2210677. Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto desembolso del Contrato Especifico No. 074-2210677 Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Contrato Especifico No. 119-2220969. Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Contrato Especifico No. 161-2221182. Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Grupo 1 del Contrato Especifico No. 144- 2221131 - Grupo 1. Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Especifico No. 139 2221129. Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Especifico No. 131-2220889. Correo electrónico del 16 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Especifico No. 172–2230109. Correo electrónico del 16 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Especifico No. 176-2230147. | <p>Producto: Documentos para trámites de novedades contractuales.</p> <p>Ver Carpeta: ACTIVIDAD E</p> | Ninguna |
| <p>F</p> <p>Apoyar el seguimiento a la ejecución de los recursos que sean administrados en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales y aquellos que le sean transferidos para el cumplimiento de los acuerdos, metas y compromisos adquiridos en los Pactos Territoriales de acuerdo con el mecanismo que se pacte en los contratos específicos y en el reglamento operativo del Fondo e impartir los lineamientos jurídicos a que haya lugar para garantizar su cumplimiento, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas.</p> | <p>CORREOS ELECTRÓNICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Correo electrónico del 20 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 3 y Prórroga No. 3 del Contrato Especifico No. 116-2220744 suscrito entre ENTerritorio, y el municipio de Palmar de Varela – Atlántico. Correo electrónico del 20 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Prórroga No. 2 del Contrato Especifico No. 161-2221182. Correo electrónico del 21 de noviembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 3 - Prórroga No. 3 del Contrato Especifico No. 135-2220939 Correo electrónico del 22 de noviembre de 2024: Respuesta – Solicitud Contraloría General de la República / "Solicitud información trámite Indagación Preliminar No. IP No. 008-2024. Correo electrónico del 22 de noviembre de 2024: Traslado por competencia – Contraloría General de la República / "Solicitud de información SIGEDOC No. 2024ER0258452 Derecho petición H.S. Antonio José Correa Jiménez". Oficio C.G.R. No. 2024EE0229449 del 20 de noviembre de 2024. Correo electrónico del 25 de noviembre de 2024: Borrador de respuesta a la C.G.R. – Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. | <p>Producto: Acta de Comité Operativo y de Seguimiento, Requerimientos y transferencias documentales, listas de verificación entre otros.</p> <p>Ver Carpeta: ACTIVIDAD F.</p> | Ninguna |

| | | | |
|--|---|----------------|------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.</small> | INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS | CÓDIGO: | F-PR-16 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | VIGENCIA: | 2023-04-28 |
| | | CLASIFICACIÓN: | IP |


| Obligaciones específicas | Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa) | Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica | Observaciones |
|--------------------------|--|--|---------------|
| | <p>No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. – Enviado a la OAJ de ENTerritorio.</p> <p>7. Correo electrónico del 26 de noviembre de 2024: Respuesta: Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024.</p> <p>8. Correo electrónico del 27 de noviembre de 2024: Información para incluir en el Informe de visita - Fondo Mixto.</p> <p>9. Correo electrónico del 28 de noviembre de 2024: Drive de Información - 057-2192523 - Compromisos C.G.R.</p> <p>10. Correo electrónico del 29 de noviembre de 2024: Notificación de Visita Técnica al Alcantarillado y PTAR del Municipio de El Carmen de Bolívar en el marco de la denuncia con radicado No. 2024-313242-80134-D.</p> <p>11. Correo electrónico del 29 de noviembre de 2024: Respuesta - Notificación de Visita Técnica al Alcantarillado y PTAR del Municipio de El Carmen de Bolívar en el marco de la denuncia con radicado No. 2024-313242-80134-D. C.G.R.</p> <p>12. Correo electrónico del 02 de diciembre de 2024: Traslado - Solicitud formulada por la Contraloría General de la República - Oficio C.G.R. No. 2024EE0236456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024.</p> <p>13. Correo electrónico del 03 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Modificación No. 4 - Prorroga No. 3 del Contrato Especifico No. 074-2210677.</p> <p>14. Correo electrónico del 03 de diciembre de 2024: Respuesta - Notificación de Visita Técnica al Alcantarillado y PTAR del Municipio de El Carmen de Bolívar en el marco de la denuncia con radicado No. 2024-313242-80134-D C.G.R.</p> <p>15. Correo electrónico del 04 de diciembre de 2024: RE: Proyecto Mitigación de Riesgo, municipio Zona Bananera, Magdalena.</p> <p>16. Correo electrónico del 08 de diciembre de 2024: Borrador - Propuesta de Adición y Modificación del Contrato de Mandato 221009.</p> <p>17. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga No. 4, del Contrato Especifico No. 076-2210681</p> <p>18. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga No. 1 del Contrato Especifico No. 144-2221131.</p> <p>19. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Respuesta – “Solicitud de información Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628” – Oficio C.G.R. No. 20224EE023456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024. C.G.R.</p> <p>20. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Respuesta – “Solicitud de cotización. Modificación y adición – Contrato Interadministrativo de Mandato n.º DNP 877-2021 / ENTerritorio n.º 221009.</p> <p>21. Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Contrato Especifico No. 159-2221184.</p> <p>22. Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto desembolso del Contrato Especifico No. 074-2210677.</p> <p>23. Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto desembolso del Contrato Especifico No. 074-2210677</p> <p>24. Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Contrato Especifico No. 119-2220969.</p> <p>25. Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Contrato Especifico No. 161-2221182.</p> <p>26. Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Cuarto Desembolso del Grupo 1 del Contrato Especifico No. 144- 2221131 - Grupo 1.</p> | | |

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small> | INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS | CÓDIGO: | F-PR-16 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | VIGENCIA: | 2023-04-28 |
| | | CLASIFICACIÓN: | IP |


| Obligaciones específicas | Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa) | Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica | Observaciones | |
|--------------------------|--|--|--|---------|
| | 27. Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Específico No. 139-2221129. 28. Correo electrónico del 11 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Específico No. 131-2220889. 29. Correo electrónico del 16 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Específico No. 172-2230109. 30. Correo electrónico del 16 de diciembre de 2024: Verificación de condiciones jurídicas - Desembolso Final del Contrato Específico No. 176-2230147. 31. Correo electrónico del 16 de diciembre de 2024: Entrega de Compromisos: Mesa de Seguimiento Permanente ENTerritorio / Departamento de Santander / Contrato Específico No. 097-2210745 C.G.R. 32. Correo electrónico del 17 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga No. 3 del Contrato Específico No. 125-2220769. 33. Correo electrónico del 18 de diciembre de 2024: Concepto Jurídico - Prorroga 1 a la Suspensión No. 2 del Contrato Específico No. 132-2220890. 34. Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - Zona Bananera - Borrador de la Instrucción de Gasto. 35. Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - UTS Vélez - Borrador de la Instrucción de Gasto No. 148. 36. Correo electrónico del 19 de diciembre de 2024: Objeto - Sitionuevo. 37. Correo electrónico del 20 de diciembre de 2024: Documentos Finales: Pueblo Viejo | | | |
| G | Apoyar a la Gerencia del Fondo Regional para los Pactos Territoriales en la supervisión de los contratos específicos que le sean asignados a los profesionales jurídicos del FRPT, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | No se han asignado Contratos Específicos para seguimiento, sin embargo, se ha realizado acompañamiento a los profesionales jurídicos del FRPT, en los proyectos que se encuentran en fase precontractual, ejecución y liquidación. | N/A | Ninguna |
| H | Elaborar el componente jurídico del Informe de término del Contrato Interadministrativo de mandato para su respectiva liquidación, y apoyar el proceso de liquidación de este, de conformidad con las directrices y procedimientos establecidos para tal fin, de manera que se prepare un documento que precise el alcance de la gestión y aborde el aspecto jurídico, y realizar la revisión del componente jurídico, de acuerdo con los lineamientos establecidos por ENTerritorio. | No se realizaron actividades en el periodo a reportar. | N/A | Ninguna |
| I | Participar en calidad de delegado en los comités operativos y de seguimiento de los contratos específicos que le sean asignados para apoyar el seguimiento a la ejecución de los proyectos y a las transferencias realizadas. | No se realizaron actividades en el periodo a reportar. | N/A | Ninguna |
| J | Revisar las respuestas a los derechos de petición, consultas y requerimientos que se realicen con ocasión de la administración y operación del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, dando cumplimiento a la normatividad vigente, así como los requerimientos realizados por los órganos de | Durante el periodo del presente informe, se revisaron los siguientes documentos elaborados por el equipo jurídico del contrato interadministrativo: CORREOS ELECTRÓNICOS | Correos Electrónicos: Revisiones que se efectuaron al equipo de abogados del FRPT. | N/A |

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small> | INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS | CÓDIGO: | F-PR-16 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | VIGENCIA: | 2023-04-28 |
| | | CLASIFICACIÓN: | IP |


| Obligaciones específicas | Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa) | Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica | Observaciones |
|---|---|--|---------------|
| control e impartir los lineamientos a que haya lugar, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | <ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico del 25 de noviembre de 2024: Borrador de respuesta a la C.G.R. – Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. – Enviado a la OAJ de ENTerritorio. Correo electrónico del 26 de noviembre de 2024: Respuesta: Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. Correo electrónico del 02 de diciembre de 2024: Traslado - Solicitud formulada por la Contraloría General de la República - Oficio C.G.R. No. 2024EE0236456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024. Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Respuesta – “Solicitud de información Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628” – Oficio C.G.R. No. 20224EE023456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024. C.G.R. | Ver carpeta: Actividad J | |
| K Revisar y presentar los informes que sean requeridos con relación a la administración y operación del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | Mediante documento en línea se efectuó revisión al informe de gestión del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877 / ENTerritorio 221009. | Informe de Gestión: Ver carpeta: Actividad K | N/A |
| L Apoyar los trámites que deban adelantarse para la contratación del equipo que sea necesario para garantizar la administración y operación del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, así como las novedades contractuales y demás trámites necesarios que se requieran en virtud de su ejecución y/o hasta la terminación de estos. | No se realizaron actividades en el periodo a reportar. | N/A | Ninguna |
| M Participar en las reuniones que le sean requeridos y elaborar los insumos necesarios para los mismos cuando se requiera, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | Durante el periodo a reportar se participó en las siguientes mesas de trabajo: Reunión del 28 de noviembre de 2024: Seguimiento al Contrato Específico No. 057-2192523 – C.G.R. | Citaciones: Ver carpeta: Actividad M | N/A. |
| N Impulsar el proceso de liquidación de los contratos específicos y realizar seguimiento permanente al mismo, en especial las relacionadas con los proyectos que se ejecuten en las zonas de Atlántico, Guajira, Tolima, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Valle y Nariño y las demás que le sean asignadas. | No se realizaron actividades en el periodo a reportar. | N/A | Ninguna |

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small> | INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS | CÓDIGO: | F-PR-16 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | | VIGENCIA: | 2023-04-28 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN: | IP |


| | Obligaciones específicas | Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa) | Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica | Observaciones |
|---|---|--|--|---------------|
| O | Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las metas proyectadas por el Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales para la liquidación y/o cierre de los contratos y/o convenios asignados al Fondo Regional para los Pactos Territoriales, en un plazo máximo de 5 meses. El Contratista no será responsable de los tiempos que se tomen los conceptos y/o gestiones de los demás grupos transversales de la entidad que intervengan en el cierre y/o depuración | No se realizaron actividades en el periodo a reportar. | N/A | Ninguna |
| P | Apoyar las labores de supervisión de los profesionales que le sean asignados. | De acuerdo a lo mencionado en la actividad A, se ha realizado acompañamiento a las profesionales asignadas a los proyectos: Javier Amorocho Meily Alsina Jenny Paola Garcia Daniela Tatis Pérez Mario Paternina Andrea Ballesteros | Ver Carpeta: ACTIVIDAD P. | N/A. |
| Q | Participar en las inspecciones oculares de los contratos específicos que le sean asignados para apoyar el seguimiento a la ejecución del contrato específico y a las transferencias realizadas, cuando así sea requerido por el supervisor de este contrato y el Gerente del Contrato Interadministrativo de Mandato. | No se realizaron actividades en el periodo a reportar. | N/A | Ninguna |
| R | Mantener actualizada, organizada y en condiciones de disponibilidad, la información y documentación que se genere o administre con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este contrato y entregar a ENTerritorio para su respectiva custodia toda la evidencia documental necesaria que se genere en desarrollo de la ejecución del Contrato Interadministrativo, y su respectiva contratación derivada; es decir, se deberá llevar el registro documental que respalde la ejecución del Contrato Interadministrativo y cada uno de sus proyectos, y en todos los casos, garantizar la inclusión de su original en las carpetas de archivo oficial de seguimiento a la ejecución del Contrato Interadministrativo, y sus respectivos contratos derivados, teniendo en cuenta las normas que sobre archivo general debe cumplir ENTerritorio. | Esta actividad se ha cumplido con la actualización permanente de los diferentes sistemas de información y documentación existentes, relacionados con el aplicativo ORFEO y la carpeta digital OneDrive destinada para el FRPT, en especial lo concerniente con las actas de los comités operativos, oficios y requerimientos, pólizas contratación derivada, novedades contractuales de los contratos específicos y estado de liquidación de los contratos específicos terminados. | Producto: Carpeta en onedrive (FRPT_Archivo) | N/A. |

| | | | |
|---|---|-----------|----------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small> | INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS | CÓDIGO: | F-PR-16 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | | VIGENCIA: | 2023-04-28 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: |


| Obligaciones específicas | | Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa) | Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica | Observaciones |
|--------------------------|--|--|---|---|
| S | Actualizar el sistema de información que sea dispuesto con la información y documentación jurídica que se genere con ocasión de la administración y operación del Fondo Regional para los Pactos Territoriales. | Esta actividad se ha cumplido con la actualización permanente de los diferentes sistemas de información y documentación existentes, relacionados con el aplicativo ORFEO y la carpeta ONEDRIVE, de los Contratos Específicos, sobre los profesionales asignados a cada proyecto financiado por el FRPT. | Producto: Matriz de seguimiento, liquidaciones de contratos específicos, proyectos en ejecución y requerimientos de Entes de Control. Ver carpeta con las actividades desarrolladas. | N/A. |
| T | Mantener la confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y que sea conocida en virtud del desarrollo y ejecución del contrato y realizar el manejo de la información de conformidad con las condiciones establecidas dentro de la normativa del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Política PL 03 - Gestión de los activos de información, del DNP y los demás lineamientos que sean definidos por ENTerritorio. | Se mantiene la confidencialidad sobre toda la información | N/A | La información fue utilizada conforme los parámetros establecidos por la Entidad para la ejecución y/o liquidación de los contratos interadministrativos que se apoyan. |
| U | Utilizar la imagen institucional del DNP y ENTerritorio de acuerdo con los lineamientos que para el efecto estas entidades establezcan. | Se utiliza la imagen institucional del DNP y de ENTerritorio | N/A | Ninguna |
| V | Cumplir y hacer cumplir las decisiones y normas expedidas por el Gobierno Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, en temas relacionados con la operación y funcionamiento del Fondo. | Se cumple con la normatividad exigida | N/A | Ninguna |
| W | Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por ENTerritorio; así mismo deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo indicando que el trámite fue debidamente archivado o la justificación de por qué el trámite se encuentra pendiente y la fecha estimada del cierre. | <p>Durante el periodo a reportar, se llevaron a cabo las siguientes actividades, a efectos de soportar el cumplimiento de esta obligación:</p> <p>Se tramitaron oportunamente las peticiones, Requerimientos elaborados con el usuario personal de LIRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico del 25 de noviembre de 2024: Borrador de respuesta a la C.G.R. – Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. – Enviado a la OAJ de ENTerritorio. Correo electrónico del 26 de noviembre de 2024: Respuesta: Comunicación visita Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628 / Oficio C.G.R. No. 2024EE0227395 del 19 de noviembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010293452 del 19 de noviembre de 2024. Correo electrónico del 02 de diciembre de 2024: Traslado - Solicitud formulada por la Contraloría General de la República - | <p>Producto: Verificaciones de oficios realizados por los profesionales, en atención a requerimientos y/o peticiones de las Entidades.</p> <p>Ver carpeta: Actividad W</p> | Ninguna |

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small> | INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS | CÓDIGO: | F-PR-16 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | VIGENCIA: | 2023-04-28 |
| | | CLASIFICACIÓN: | IP |

| Obligaciones específicas | Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa) | Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica | Observaciones |
|--------------------------|--|---|--|
| | <p>Oficio C.G.R. No. 2024EE0236456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024: Respuesta – "Solicitud de información Indagación Preliminar IP-88112-2024-45628" – Oficio C.G.R. No. 20224EE023456 del 02 de diciembre de 2024 / ENTerritorio S.A. No. 202461010303992 del 02 de diciembre de 2024. C.G.R. | | |
| X | <p>EL CONTRATISTA debe ingresar información mensualmente en el aplicativo Activity Reports o el que haga sus veces en el Sistema de Costos de ENTerritorio, sobre la dedicación de tiempo utilizado para generar las actividades y productos desarrollados en el marco del contrato suscrito. El reporte del registro deberá entregarse en cada una de las cuentas de cobro del periodo respectivo a través del pantallazo o captura de la imagen que arroje el sistema. Dicha información deberá ser verificada por el Supervisor del Contrato.</p> | <p>Se realizó el diligenciamiento del hub. En dicho instrumento, se dejó constancia de las gestiones adelantadas por cada una de las semanas reportadas. Adjunto al presente informe, se remite captura de imagen que da constancia de ello.</p> | <p>Producto: Registro de Activity Report Ver Carpeta: Actividad X</p> <p>Ninguna</p> |
| Y | <p>El contratista debe garantizar la protección de la información sujeta a reserva, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Abstenerse de suministrar o substraer información y documentación reservada para uso único y exclusivo de la dependencia donde desempeña sus funciones, salvo por solicitud de una autoridad competente, o cuando el requerimiento provenga de personas autorizadas para solicitar y/o acceder a la misma. No utilizar información en beneficio personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Empresa. <p>Los lineamientos sobre la clasificación de información que permiten entenderla como confidencial o privilegiada, se encuentran en el M-RI-06 Manual de Políticas de Seguridad de la Información el cual hace parte integral del contrato, así como el M-TH-02 Código de Ética</p> | <p>En desarrollo del cumplimiento del objeto y obligaciones definidas en el Contrato No. 2024720, se han desplegado las conductas necesarias a efectos de realizar abstención de suministrar o substraer información y documentación reservada para uso único y exclusivo de la dependencia donde desempeña sus funciones, salvo por solicitud de una autoridad competente, o cuando el requerimiento provenga de personas autorizadas para solicitar y/o acceder a la misma.</p> <p>Igualmente, manifiesto que no se ha utilizado información en beneficio personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Empresa. Los lineamientos sobre la clasificación de información que permiten entenderla como confidencial o privilegiada, se encuentran en el M-RI-06 Manual de Políticas de Seguridad de la Información el cual hace parte integral del contrato, así como el M-TH-02 Código de Ética.</p> | <p>N/A</p> <p>Ninguna</p> |
| Z | <p>Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.</p> | <p>No se realizaron actividades en el periodo</p> | <p>N/A</p> <p>N/A</p> |

| | | | |
|---|---|----------------|-------------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small> | INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS | CÓDIGO: | F-PR-16 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | | VIGENCIA: | 2023-04-28 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN: | IP |

Los soportes de este informe pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jgomez4_enterritorio_gov_co/EtpKRATKNSFJswzJ8cBh-6sBXyeIMXdWwc90Ciu8yMvqgw?e=9cLYKJ

| Elaboró | Aprobó |
|---|----------------------------------|
|  | |
| Juan Carlos Gómez Garzón | Juan Carlos Montaña Parra |
| | C.C. 80.843.215 |

Vo Bo: William Armando Monroy Tinjaca – Gerente FRPT

JUAN CARLOS GOMEZ GARZON

NIT: 1020712327-2

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CL 157 7 D 57 P 3 NORTE, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3138707730

Email. abogadoomezjc@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764070809966 válida desde 2024-05-16 hasta 2026-05-16 rango desde FEJG1 hasta FEJG200.

Cliete: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTERRITORIO S.A.
NIT : 8999993161
Dirección: CALLE 26 #13-29, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 5940407
Email: facturaelectronica@enterritorio.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Fecha de Pago: 17/01/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FEJG15
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 11:21:07-05:00
FECHA FIRMADO: 10/01/2025 11:21:09

FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**

| DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|-----|-----|------|
| 10 | 01 | 2025 | 17 | 01 | 2025 |

| # | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | U.M | CANTIDAD | PRECIO U. | IMPUESTOS | | | DCTO. | TOTAL |
|---|----------|---|-----|----------|----------------|-----------|---------|----------------|-------|----------------|
| | | | | | | NOM. | % o VAL | MONTO | | |
| 1 | 80121704 | HONORARIOS Contrato de prestación de servicios 202472 0 periodo del 20 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024. | WSD | 1,00 | \$9.750.000,00 | IVA | 19% | \$1.852.500,00 | 0,00 | \$9.750.000,00 |

Notas:

SON: (once millones seiscientos dos mil quinientos pesos)

CUFE: 15ea392df5bb55e283d376fd69c94c2f6865a903123911b5246647730ea74acb2b594908d3943c965212a4e29f458bda

| | |
|-------------------|-----------------|
| Subtotal: | \$9.750.000,00 |
| Cargos: | \$0.00 |
| Descuento: | \$0.00 |
| IVA: | \$1.852.500,00 |
| Total: | \$11.602.500,00 |


| IMPUESTO | BASE | TARIFA / VALOR NOMINAL | IMPORTE |
|-----------|----------------|------------------------|----------------|
| IMPUESTOS | | | |
| 01 IVA | \$9.750.000,00 | 19,00% | \$1.852.500,00 |

Firma Digital: hjkQwFvXwqGMyqMEpzFouZj1VbHalx5hgKIFjT/8JT31RssvballPSB9EdllsDrZ 5leDJ6GkQy/GxN3iVp9L6O+GJxh90N9UskYdyZMuTPJ9OUyaq
SF+J+QoTTCTC5C u8XH+B+mveFwJFBgULp5fh+hUk3btmMcnfWyXOMcd+sdiYokbydxtK4cx8aOcDT Ia8Sif2w/YXRxcY4nm/TMuyn+VT8FCM6NOL
UQRVPux0cy90iumvJ5jfk3ZXAGwK5 V0fWu+rUs0dmBge8+NOGGDc/3oFyGaMmH7uKUubcfEWKEG4byrnzEbhtgKAg0sfj Zgq3RZrMJ50WXlImstWa
Nw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | DECLARACIÓN JURAMENTADA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA | CÓDIGO: | F-FI-23 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | | VIGENCIA: | 2024-05-14 |
| | GESTIÓN FINANCIERA | CLASIFICACIÓN: | IPC |

En la ciudad de Bogotá a los 04 días del mes septiembre del año 2024

Yo Juan Carlos Gómez Garzón

Identificación (CC, RC, TI, CE) CC Número 1.020.712.327 de Bogotá

manifiesto libre y voluntariamente que:

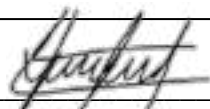
La(s) persona(s) relacionadas(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente mis gastos ascienden a la suma de Tres Millones de pesos MCTE

(\$ 3.000.000.

| NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS | TIPO DE DOCUMENTO | | | | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PARENTESCO |
|-------------------------------|-------------------|----|----|----|---------------------------------------|------------|
| | CC | RC | TI | CE | | |
| Rosa Adela Garzón Castillo | X | | | | 41.781.862 | Madre |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, así como los soportes adjuntos a este documento. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.

Esta declaración se elabora para los efectos tributarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 099 de 2013.



Firma del declarante

Doc. de identificación: 1.020.712.327

Teléfono fijo y celular: 313-8707730 Dirección: Calle 157 No. 7d - 57

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio S.A. , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO INGRID JULIANA CARDENAS FRANCO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 53.012.444 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL No. 160455-T

CERTIFICA QUE:

La señora **ROSA ADELA GARZON CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.781.862 de Bogotá**, depende económicamente de su hijo el señor **JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.020.712.327 de Bogotá**, situación por la cual se le otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta de un máximo de 32 UVT mensuales (E.T. Art: 387 Parágrafo 2).

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del párrafo 3 y parágrafo 4 del artículo 2 del Decreto 099 de enero de 2013.

La presente certificación se expide a quien interese a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2024.



INGRID JULIANA CARDENAS FRANCO
CC. No. 53.012.444 de Bogotá
TP. No. 160.455-T



DOCUMENTO EXCLUSIVO PARA CERTIFICACIÓN DE DEPENDENCIA ECONOMICA 23-01-2024



Señores
ENTerritorio
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de descuentos destinados a cuenta AFC

Comedidamente le solicito darle trámite al descuento y consignación de mis aportes a la cuenta de Ahorro individual para el Fomento a la Construcción - AFC con número 74358436521 de Bancolombia.

El monto autorizado mensual para el referido aporte es de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00)**, equivalente al 10% aproximadamente del valor neto de mis honorarios correspondientes a los desembolsos 1, 2, 3, 4, y 5 del periodo comprendido entre el 20/08/2024 y 20/01/2025.

De igual forma le solicito aplicar los beneficios tributarios y exenciones de retención en la fuente en los porcentajes que correspondan de conformidad con el estatuto tributario en su Art. 126-1 y el Decreto Reglamentario 841 de 1998 y en sus decretos reglamentarios concordantes 2577 de 1999, 2005 de 2001, 379 de 2007 y 1607 de 2012.

Así mismo le solicito aplicar los beneficios tributarios por dependientes a cargo en el monto permitido, de conformidad con la declaración juramentada radicada en su respectiva oportunidad y el beneficio tributario aplicable a los aportes a seguridad social con base en la planilla de pago adjunta.

Finalmente, comedidamente le solicito verificar que el beneficio aplicado corresponda a los montos de ley.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente



Juan Carlos Gómez Garzón
Contrato 2024720
Coordinador Jurídico – Convenio 221009

Referencia Bancaria

Lunes, 09 de octubre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN CARLOS GOMEZ GARZON identificado(a) con CC 1.020.712.327, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Nombre Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|-----------------------|--------------|----------------|--------|
| CUENTA DE AHORROS AFC | 74358436521 | 2023/10/09 | ACTIVA |

* **Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia 

